

DECRETO LEY N° 18853
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la H. Municipalidad de San Buenaventura, Capital de la Segunda Sección de la Provincia Iturralde, del Departamento de La Paz, mediante Ordenanza Municipal No 07.81 de fecha 24 de junio de 1981, a dispuesto donar a la Caja Nacional de Seguridad Social, un lote de terreno urbano de 35.000 mts.2. con destino a la construcción de un Hospital y otros servicios sanitarios, para la atención de la salud de los asegurados en esa población.

Que la autorización para la transferencia de bienes del Estado y las Municipalidades, debe efectuarse mediante Ley de la República, y en los períodos en que se encuentran en receso Las Cámaras Legislativas, ésta autorización se la efectúe mediante Decreto Ley, con cargo de aprobación Legislativa;

Que en el presente caso se trata de una donación a título gratuito, con destino a una entidad que atiende las prioritarias necesidades de salud y otras de la población, siendo por tanto necesario extender la autorización para que se legalice la transferencia;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la H. Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Provincia Iturralde del Departamento de La Paz, a efectuar la transferencia a título gratuito, de un terreno de 35.000 mts.2., en el radio urbano de ésa población en favor de la Caja Nacional de Seguridad Social, y con destino a la construcción de un Hospital y otros servicios sanitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Alcalde Municipal de San Buenaventura y el Fiscal de Gobierno suscribirán las escrituras de transferencia, juntamente con el Director Ejecutivo y el Gerente General de la Caja Nacional de Seguridad Social.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia, de Previsión Social y Salud Pública y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Adolfo Linares Araya, Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmereze Seleme.